

PARANÁ, 09 DIC 2015

VISTO:

El Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado: "*Impacto del conocimiento disciplinar – pedagógico – tecnológico (T-PACK) en el Profesorado en Biología*", dirigido por la Lic. María Silvana Monteverde (Expte. S01:2758/2015 UADER_CYT); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 634/15 – FCyT de fecha 30 de octubre de 2015, obrante a fs. 119 del expediente mencionado, se recomienda la aprobación del proyecto interesado.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado deja constancia a fs. 133/4 que el proyecto no será acreditable en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores dado que el mismo no reúne los requisitos exigidos por la Secretaría de Políticas Universitarias y recomienda la aprobación del proyecto atento al dictamen favorable de los evaluadores y la correspondiente imputación presupuestaria.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de noviembre de 2015, recomienda aprobar el PIDIN mencionado.

Que el Consejo Superior de esta Universidad en su octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 25 de noviembre de 2015, en la Escuela Agrotécnica "Justo José de Urquiza" sede de la Facultad de Ciencia y Tecnología de ésta Universidad, en la localidad de Villaguay (E.R.), resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el proyecto en cuestión.-

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 inciso d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado: "*Impacto del conocimiento disciplinar – pedagógico – tecnológico (T-PACK) en el Profesorado en Biología*", dirigido por la Lic. María Silvana Monteverde, DNI 28.190.650.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTORA:

- Lic. María Silvana Monteverde, DNI 28.190.650

CODIRECTORA:

- Mg. Norma Mabel Monteverde, DNI N° 12.259.115

INTEGRANTES INTERNOS:

- Prof. Macarena Luján De los Santos, DNI N° 36.104.536
- Prof. Federico Emanuel Graziani, DNI N° 35.698.993
- Lic. Luis Ricardo Graziani, DNI N° 14.399.984

ASESOR:

- Lic. Raquel Edith Haudemand, DNI N° 6.644.555.-

ARTÍCULO 3º.- Aprobar un presupuesto total para el desarrollo del Proyecto de hasta PESOS: SIETE MIL (\$7.000,00), a ser distribuido de la siguiente manera Pesos: UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) para gastos de Bienes de consumo, Pesos: DOS MIL TRESCIENTOS (\$2.300,00) para gastos de servicios no personales, Pesos: DOS MIL (\$2.000,00) para gastos de bienes de uso – Equipamiento, Pesos: UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) para gastos de bienes de uso - Bibliografía.-

ARTÍCULO 4º.- Imputar el egreso resultante de la presente gestión a: DA: 202 – C:2 – J:55 – SJ:00 – ENT:0202 – PG:20 – SP:00 – PY:00 – AC:01 – OB:00 – F:3 – FU:50 – FF:11 – SF:0001 – I:5 – PR:1 – PA:6 – SPA:0000 – DP:84 – UG:07.-

ARTÍCULO 5º.- Dejar constancia que el presente proyecto no será acreditable en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias, dado que el mismo no cumple con los requisitos exigidos por esa Secretaría.

RESOLUCION "CS" N° 411-15

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

ARTÍCULO 6°.- Establecer el 01 de marzo de 2016 como fecha de inicio para el proyecto aprobado en el Artículo 1°, fecha de finalización del proyecto el 28 de febrero de 2017 y fecha límite para la presentación del informe final el 31 de agosto de 2017.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-

41



ABOG. CARLOS A. BORDI
Secretario del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



BIOING. GABRIEL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos